

**INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA
CORRESPONDIENTE AL 31/12/2008**

1.00 IDENTIFICACION		1.01: Nombre de la Sociedad Administradora: AFC CHILE	1.02: R.U.T.: 96.981.130-8		
		1.03: Representante Legal: Patricio Calvo Ebensperger			
2.0 Balance General (En miles de pesos)					
ACTIVOS		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
		Dia-Mes-Año Al 31/12/2008		Dia-Mes-Año Al 31/12/2007	
10.100 ACTIVO DISPONIBLE		3.041.764		991.946	
10.110	Banco recaudaciones.	231.195		185.710	
10.120	Banco inversiones.	223.471		33.749	
	10.120.10 Banco inversiones nacionales.	56.905		28.041	
	10.120.20 Banco inversiones extranjeras.	166.566		5.708	
10.130	Banco pago prestaciones por cesantía.	0		0	
10.135	Banco pago saldos de remuneración.	0		0	
10.140	Valores por depositar y en transito.	2.587.098		772.487	
	10.140.10 Valores por depositar nacionales.	2.587.098		772.487	
	10.140.20 Valores por depositar extranjeros.	0		0	
	10.140.30 Valores en transito.	0		0	
10.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS		1.184.799.991		917.011.457	
10.210	Inversiones en instituciones estatales.	285.793.974		259.043.330	
	10.210.10 Banco Central de Chile.	97.814.523		91.810.510	
	10.210.20 Tesorería General de la Republica.	39.210.986		43.345.242	
	10.210.30 Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP, DIPRECA Y CAPREDENA y bonos de vivienda leasing emitidos por MINVU.	148.768.465		123.887.578	
10.220	Inversiones en instituciones financieras.	572.573.970		419.748.804	
	10.220.10 Depósitos a plazo en instituciones financieras.	352.634.265		230.105.250	
	10.220.20 Letras de Crédito.	70.485.625		95.225.602	
	10.220.30 Bonos emitidos e instrumentos garantizados por instituciones financieras.	148.502.157		94.417.952	
	10.220.40 Acciones de instituciones financieras.	951.923		0	
10.230	Inversiones en empresas.	296.595.566		224.730.898	
	10.230.10 Bonos y efectos de comercio de empresas públicas y privadas.	288.427.313		224.730.898	
	10.230.20 Bono de empresas públicas y privadas canjeables por acciones.	0		0	
	10.230.30 Acciones de sociedades anónimas abiertas.	8.167.689		0	
	10.230.40 Cuotas de fondos mutuos y de inversión nacionales.	564		0	
10.240	Derivados nacionales.	687.103		183.952	
10.250	Inversiones en el extranjero.	22.539.601		13.338.205	
	10.250.10 Títulos de deuda extranjero.	19.561.797		13.338.205	
	10.250.20 Cuotas de fondos mutuos extranjeros (variables).	0		0	
	10.250.30 Otros instrumentos de renta variable extranjeros.	2.977.804		0	
	10.250.40 Otros instrumentos extranjeros.	0		0	
10.260	Derivados extranjeros.	(479.654)		(33.732)	
10.270	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos nacionales.	0		0	
10.280	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos extranjeros.	0		0	
10.290	Excesos de inversiones.	7.089.431		0	
	10.290.10 Excesos de inversión en instituciones estatales.	0		0	
	10.290.20 Excesos de inversión en instituciones financieras.	0		0	
	10.290.30 Excesos de inversión en empresas.	7.089.431		0	
	10.290.40 Excesos de inversión en derivados nacionales.	0		0	
	10.290.50 Excesos de inversión en el extranjero.	0		0	
	10.290.60 Excesos de inversión en derivados extranjeros.	0		0	
	10.290.70 Excesos de préstamo en instrumentos nacionales.	0		0	
	10.290.80 Excesos de préstamo en instrumentos extranjeros.	0		0	
10.300 ACTIVO TRANSITORIO		316		81	
10.300.10	Cargos en cuentas bancarias.	316		81	
10.000 TOTAL DE ACTIVOS		1.187.842.071		918.003.484	

PASIVOS	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Día-Mes-Año Al 31/12/2008		Día-Mes-Año Al 31/12/2007	
20.100 PASIVO EXIGIBLE	5.620.978		5.877.478	
20.110 Recaudación del mes.	0		0	
20.110.10 Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0		0	
20.110.20 Recaudación de aportes estatales.	0		0	
20.110.30 Recaudación de saldos de remuneración.	0		0	
20.115 Recaudación clasificada.	0		0	
20.115.10 Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0		0	
20.115.20 Recaudación de aportes estatales para el fondo de cesantía solidario.	0		0	
20.115.30 Recaudación de saldos de remuneración.	0		0	
20.115.40 Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por cotizaciones.	0		0	
20.115.50 Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por saldos de remuneración.	0		0	
20.120 Recaudación por aclarar de cotizaciones.	5.541.367		5.808.836	
20.120.10 Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	2.025.447		1.994.145	
20.120.20 Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	3.515.920		3.814.691	
20.123 Recaudación por aclarar saldos de remuneración.	1.577		1.385	
20.123.10 Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	1.541		1.385	
20.123.20 Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	36		0	
20.125 Descuadraturas menores en formularios de pago.	0		0	
20.125.10 Descuadraturas menores en formularios de pago de cotizaciones.	0		0	
20.125.20 Descuadraturas menores en formularios de pago de saldos de remuneración.	0		0	
20.130 Diferencias por aclarar.	0		0	
20.135 Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	0		0	
20.135.10 Retiros por cesantía.	0		0	
20.135.20 Retiros por fallecimiento.	0		0	
20.135.30 Prestaciones no cobradas.	0		0	
20.138 Retiros de saldos de remuneración	0		0	
20.138.10 Retiros de remuneración	0		0	
20.138.20 Saldos de remuneración no cobradas.	0		0	
20.140 Devolución por pagos en exceso.	1.646		0	
20.140.10 Devolución de pagos en exceso a empleadores.	1.356		0	
20.140.20 Devolución de pagos en exceso a trabajadores.	290		0	
20.140.30 Devolución de pagos en exceso al Estado.	0		0	
20.145 Comisiones devengadas.	76.388		52.242	
20.145.10 Comisión porcentual Cuentas Individuales por Cesantía.	0		0	
20.145.20 Comisión porcentual Fondo de Cesantía Solidario.	76.388		52.242	
20.150 Provisiones y otros.	0		15.015	
20.155 Consignaciones de empleadores enviadas por los tribunales.	0		0	
20.200 PATRIMONIO	1.182.221.093		912.126.006	
20.210 Cuentas Individuales.	875.572.830		686.678.313	
20.210.10 Cuentas Individuales por Cesantía.	875.548.836		686.665.220	
20.210.20 Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración.	23.994		13.093	
20.220 Fondo de Cesantía Solidario.	280.978.876		204.614.306	
20.230 Recaudación en proceso de acreditación.	0		0	
20.240 Rezagos.	25.669.387		20.833.387	
20.240.10 Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.	25.665.517		20.831.467	
20.240.20 Rezagos de Saldos de Remuneración.	3.870		1.920	
20.250 Rentabilidad no distribuida.	0		0	
20.000 TOTAL DE PASIVOS	1.187.842.071		918.003.484	
20.300 NUMERO DE CUENTAS INDIVIDUALES POR CESANTIA	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
20.310 Cuentas individuales por cesantía - afiliados.	5.888.652		5.330.798	
20.320 Cuentas individuales por cesantía - cotizantes.	3.076.741		2.838.601	
20.330 Cuentas individuales de Saldos de Remuneración.	1.339		619	
20.400 NUMERO DE BENEFICIARIOS	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
20.410 Número de beneficiarios por cesantía.	1.348.037		1.173.256	
20.420 Número de retiros por fallecimiento.	2.057		1.522	
20.430 Número de prestaciones no cobradas.	15.873		5.028	

FONDOS DE CESANTIA		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
CUENTAS DE ORDEN		Día-Mes-Año Al 31/12/2008	Día-Mes-Año Al 31/12/2007
30.110	Cotizaciones impagas.	25.495.485	19.889.579
30.110.10	Cotizaciones impagas reconocidas.	25.495.485	19.889.579
30.110.20	Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
30.120	Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	19.030.578	13.633.686
30.130	Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	11.792.516	3.161.280
30.140	Derechos por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0
30.150	Derechos por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0
30.160	Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0
30.165	Derechos por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversion.	0	0
30.170	Derechos por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0
30.175	Derechos por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0
30.180	Derechos por valores recibidos en garantía por pestamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0
30.185	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0
30.190	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0
30.195	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0
30.100 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (DEBE)		56.318.579	36.684.545
30.210	Responsabilidad por cotizaciones impagas.	25.495.485	19.889.579
30.210.10	Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas.	25.495.485	19.889.579
30.210.20	Responsabilidad por cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
30.220	Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	19.030.578	13.633.686
30.230	Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	11.792.516	3.161.280
30.240	Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0
30.250	Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0
30.260	Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0
30.265	Obligaciones por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.	0	0
30.270	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0
30.275	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0
30.280	Obligaciones por valores recibidos en garantía por pestamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0
30.285	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0
30.290	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0
30.295	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0
30.200 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (HABER)		56.318.579	36.684.545

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE				
RUT: 96.981.130-8				
40.100 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL				
GRUPO Y CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	DESDE 01/01/2008 AI 31/12/2008		DESDE 01/01/2007 AI 31/12/2007	
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$
40.200 PATRIMONIO INICIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	624.017.063,32	837.581.273	443.935.241,72	597.767.588
40.300 AUMENTOS DEL PATRIMONIO	313.712.864,82	440.154.276	272.191.447,50	379.646.598
40.310 Cotizaciones	255.422.377,88	357.618.663	223.556.282,97	311.384.000
40.310.10 Cotizaciones de cargo del trabajador	45.066.276,87	63.120.970	37.616.646,10	52.426.099
40.310.20 Cotizaciones de cargo del empleador	210.356.101,01	294.497.693	185.939.636,87	258.957.901
40.320 Fondo Solidario	56.854.613,81	79.637.769	48.220.585,04	67.211.521
40.320.10 Aporte Estatal	4.535.557,36	6.359.029	4.361.762,53	6.086.747
40.320.20 Aporte Empleador	52.319.056,45	73.278.740	43.858.822,51	61.124.774
40.325 Saldos de Remuneración	11.541,22	16.137	6.509,12	8.865
40.330 Prestaciones no Cobradas	1.314.090,97	1.839.334	336.270,99	470.022
40.340 Otros Aumentos	110.240,94	1.042.373	71.799,38	572.190
40.400 DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	111.404.996,37	157.157.978	92.109.625,90	128.430.103
40.410 Comisiones porcentuales devengadas	3.624.322,19	5.170.947	2.391.638,67	3.417.418
40.420 Prestaciones	107.470.256,59	150.682.970	89.529.388,13	124.493.599
40.420.10 Retiros por Cesantía	107.179.110,29	150.275.224	89.363.617,10	124.262.727
40.420.20 Retiros por Fallecimiento	291.146,30	407.746	165.771,03	230.872
40.425 Retiros de Saldos de Remuneración	2.335,70	3.346	0,00	0
40.430 Pagos en excesos de empleadores y afiliados	255.608,69	351.891	141.036,18	189.913
40.440 Otras Disminuciones	52.473,20	948.824	47.562,92	329.173
40.500 REVALORIZACIONES (DESVALORIZACIONES) DEL PATRIMONIO		61.643.522		63.141.923
40.600 PATRIMONIO FINAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	826.324.931,77	1.182.221.093	624.017.063,32	912.126.006

VALORES CUOTAS	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	VALOR HISTORICO	VALOR CORREGIDO	VALOR HISTORICO	VALOR CORREGIDO
40.700 VALOR INICIAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	1.342,24	1.346,52	1.236,47	1.346,52
40.800 VALOR FINAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	1.430,70	1.461,70	1.342,24	1.461,70

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1. ASPECTOS LEGALES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

a) Razón Social de la Sociedad Administradora.

“Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”

b) Singularización de la escritura pública de constitución.

La “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”, se constituyó por escritura pública de fecha 18 de marzo de 2002, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández.

c) Resolución de la Superintendencia de Pensiones y publicación en el Diario Oficial.

La Superintendencia de Pensiones autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora, en virtud de su Resolución N° 001 de fecha 9 de septiembre de 2002, publicada en el Diario Oficial N° 37.365 de fecha 23 de septiembre del mismo año.

d) Objeto de la Sociedad Administradora, en conformidad a la ley 19.728.

Conforme lo establecen su estatuto social y las normas legales pertinentes, el objeto único de la Sociedad es el de ejercer las funciones de una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de aquellas que señala el Párrafo 6° del Título I de la Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo, destinada exclusivamente a administrar dos Fondos que se denominan Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 19.728, que comprende los servicios de recaudación de las cotizaciones que de conformidad al artículo 5° de dicha ley, son en una parte de cargo del trabajador, en otra de cargo del empleador, más la recaudación del aporte del Estado, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos y el pago de los beneficios, como también las demás actividades contempladas en la citada Ley respecto de esta clase de sociedades y en el correspondiente contrato de administración y percibir las comisiones u otros haberes que procedan conforme a la normativa aplicable y/o a las bases de la respectiva licitación del seguro como retribución a sus actuaciones dentro de su giro único y exclusivo.

e) Objetivo de los Fondos de Cesantía.

Los Fondos de Cesantía están constituidos por el Fondo de Cesantía, conformado por las Cuentas Individuales por Cesantía de los trabajadores afiliados al sistema y por el Fondo de Cesantía Solidario, financiado con una fracción de la cotización total de cargo del empleador y con los aportes del Estado que establece la Ley.

El objetivo de estos Fondos consiste en financiar un ingreso al trabajador afiliado, durante el período en que se encuentre cesante y sin percibir remuneraciones, cubriendo hasta un máximo de cinco meses de prestación, cuyo monto y cantidad de pagos mensuales, dependerán entre otros, del tiempo y número de cotizaciones que registre cada trabajador en su cuenta individual por cesantía, todo ello de acuerdo a las normas legales vigentes al respecto.

Nota 2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Generales:

Los estados financieros por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 y 2007, han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones y en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, primando los primeros sobre los últimos en caso de discrepancias.

b) Período cubierto por el informe financiero

Los estados financieros cubren el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

c) Estados financieros comparativos

Los estados financieros presentados incluyen, además, de las cifras al 31 de diciembre de 2008, aquéllas correspondientes al 31 de diciembre de 2007. Estos últimos han sido actualizados de acuerdo a la siguiente pauta:

Los activos y pasivos del balance general y las partidas del estado de variación patrimonial que corresponden al período terminado al 31 de diciembre de 2007, han sido reajustados por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, entre el 30 de noviembre de 2007 y el 30 de noviembre de 2008. Tal variación alcanzó a un 8,9% en el período señalado.

d) Valorización de inversiones

- d.1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 19.728, los recursos de los Fondos de Cesantía deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:
- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión, y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
 - b. Depósitos a plazo, bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
 - c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
 - d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
 - e. Bonos de empresas públicas y privadas;
 - f. Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, a que se refiere el artículo 121 de la ley N° 18.045;

- g. Acciones de sociedades anónimas abiertas;
 - h. Cuotas de fondos de inversión a que se refiere la ley N° 18.815 y cuotas de fondos mutuos regidos por el decreto ley N° 1.328, de 1976;
 - i. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas;
 - j. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras, y cuotas de participación emitidas por Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Extranjeros que se transen habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan a lo menos con las características que señale el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones a que se refiere el inciso vigésimo cuarto del artículo 45 del D.L. N°3.500. A su vez, para efectos de la inversión extranjera, las Administradoras, con los recursos de los Fondos de Cesantía, podrán invertir en títulos representativos de índices de instrumentos financieros, depósitos de corto plazo y en valores extranjeros del título XXIV de la ley N° 18.045 que se transen en un mercado secundario formal nacional; y celebrar contratos de préstamo de activos; todo lo cual se efectuará en conformidad a las condiciones que señale el citado Régimen. Asimismo, para los efectos antes señalados, podrán invertir en otros valores e instrumentos financieros, realizar operaciones y celebrar contratos de carácter financiero, que autorice la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile, y bajo las condiciones que establezca el Régimen de Inversión;
 - k. Otros instrumentos de oferta pública, cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Banco Central de Chile;
 - l. Operaciones con instrumentos derivados que cumplan con las características señaladas en el inciso duodécimo del artículo 45 del D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión; y
 - m. Operaciones o contratos que tengan como objeto el préstamo o mutuo de instrumentos financieros de emisores nacionales, pertenecientes a los Fondos de Cesantía, y que cumplan con las características señaladas mediante norma de carácter general, que dicte la Superintendencia.
- d.2) Los instrumentos señalados en el punto d.1 precedente, se valorizarán de acuerdo a las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Pensiones a través de su Circular N° 1.557, o por aquella que la modifique o reemplace.

e) Patrimonio de los Fondos de Cesantía.

Los Fondos de Cesantía corresponden a un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Sociedad Administradora, el cual está constituido por los valores recaudados en las cuentas individuales por cesantía por concepto de cotizaciones de cargo del trabajador y una parte de cotizaciones de cargo del empleador (artículos 9 y 21 de la ley N° 19.728) y por los depósitos efectuados en el Fondo Solidario, el cual está constituido por el aporte estatal y los aportes de los empleadores (artículo 23 de la ley 19.728). Adicionalmente, considera los saldos de remuneraciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.988. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los retiros por cesantía

y por fallecimiento y otras prestaciones que hubieren sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en la ley N° 19.728, los retiros efectuados con cargo a las cuentas individuales por cesantía y los retiros de saldos de remuneración.

Los valores referidos anteriormente han sido abonados o cargados, según corresponda, a las cuentas individuales de los afiliados o del Fondo Solidario, expresados en cuotas de igual valor.

De acuerdo a las normas vigentes, las cotizaciones previsionales destinadas a las Cuentas Individuales por Cesantía y al Fondo Solidario, son abonadas a los Fondos de Cesantía, según el valor de cierre de la cuota del segundo día hábil posterior al día registrado en el correspondiente timbre de caja del formulario de pago.

Nota 3. CAMBIOS CONTABLES

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008, no han ocurrido cambios contables con respecto al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

Nota 6. DIVERSIFICACION DE LOS ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTIA

La diversificación de los activos de los Fondos de Cesantía es la siguiente:

Activos de los Fondos de Cesantía al 31 de diciembre de 2008

INSTRUMENTOS FINANCIEROS	TOTAL	
	MM\$	% Fondo
INVERSIÓN NACIONAL TOTAL	1.165.616	98,13%
Renta Variable	9.121	0,77%
Acciones	9.120	0,77%
Fondos mutuos, de Inversión y FICE	1	0,00%
Renta Fija	1.152.989	97,07%
Instrumentos Banco Central	97.815	8,23%
Instrumentos Tesorería	39.211	3,30%
Bonos de Reconocimiento y bonos Minvu	148.768	12,52%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	295.516	24,88%
Bonos Bancarios	148.502	12,50%
Letras Hipotecarias	70.486	5,93%
Depósitos a Plazo	352.634	29,69%
Fondos Mutuos y de Inversión	-	0,00%
Disponible	57	0,00%
Derivados	687	0,06%
Otros Nacionales	2.819	0,24%
INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL	22.226	1,87%
Renta Variable	2.978	0,25%
Fondos Mutuos	-	0,00%
Otros	2.978	0,25%
Renta Fija	19.728	1,66%
Derivados	(480)	-0,04%
Otros extranjeros	-	0,00%
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES	1.187.842	100,00%
Sub Total Renta Variable	12.099	1,02%
Sub Total Renta Fija	1.172.717	98,73%
Sub Total Forwards	207	0,02%
Sub Total Otros	2.819	0,24%
TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA	1.187.842	100,00%

Nota 7. CUSTODIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 19.728, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, deberá mantener en todo momento en custodia del Banco Central de Chile, en las instituciones extranjeras que éste autorice para el caso de las inversiones de la letra j) del Artículo 45 del D.L. 3.500 y en las empresas de depósito de valores a que se refiere la ley N° 18.876, títulos representativos de a lo menos el 98% del valor de los Fondos de Cesantía.

Dando cumplimiento a la citada norma, en el siguiente cuadro se puede apreciar los montos custodiados en instituciones autorizadas al 31 de diciembre de 2008, así como también el valor de los restantes instrumentos u operaciones que conforman la cartera de inversiones:

CUSTODIA DE TITULOS			
Al 31 de Diciembre de 2008			
Instituciones	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores.	1.158.139.554	97,73%	97,73%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers.	26.619.554	2,25%	2,25%
Monto total custodiado	1.184.759.108	99,98%	99,98%
Títulos en bóveda local AFC.	207.449	0,02%	0,02%
Títulos en préstamo de emisores nacionales.			
Títulos en préstamo de emisores extranjeros.			
Títulos nacionales entregados en garantía.			
Títulos extranjeros entregados en garantía.			
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados.	56.905	0,00%	0,00%
Total Cartera de Inversiones	1.185.023.462	100.00	100.00

- (1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2008.
- (2) Corresponde al porcentaje de la cartera, deducido el valor de los instrumentos financieros entregados en préstamo a que se refieren las letras k) y n) del inciso segundo del artículo 45, mantenido en custodia.

Conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Pensiones en la Circular N° 1.555 del 30 de septiembre de 2008, Capítulo VII Informes Periódicos, las principales actividades realizadas por los Auditores Externos Ernst & Young comprendió un arqueo de los instrumentos mantenidos en custodia en la Administradora al 31 de diciembre de 2008, verificando la propiedad y autenticidad de los títulos, esto último en lo que fuera pertinente, atendiendo a que esta verificación es materia de peritos; y la contrastación de la información de las posiciones en el Depósito Central de Valores (D.C.V.) y Brown Brothers, con la consignación en los registros de los Fondos de Cesantía. Del arqueo de los instrumentos no se detectaron anomalías.

Asimismo, al 26 de marzo, 14 de mayo, 23 de junio, 27, noviembre y 23 de diciembre, el área de Auditoría Interna de A.F.C Chile S.A. realizó arqueos de los instrumentos de los Fondos de Cesantía mantenidos en custodia interna, cuyos resultados fueron oportunamente informados a la Superintendencia. Concluidas estas verificaciones, no fueron constatadas diferencias de valores en el inventario de títulos, que afecten el patrimonio de los Fondos de Cesantía.

El arqueo de instrumentos mantenidos en Custodia Local y contrastación de la información de las posiciones en el Depósito Central de Valores y Brown Brothers referidas al 31 de diciembre de 2007, fue confirmada por los auditores externos quienes informaron que no se detectaron anomalías.

Nota 11. RECAUDACION POR ACLARAR

Corresponde a la recaudación recibida desde la cuenta "Recaudación del mes", respecto de la cual no se ha recibido documentación alguna de respaldo, ni el respectivo comprobante de depósito bancario al último día del mes, o que habiéndose recibido tal documentación fuese incompleta o discrepante con su respectivo comprobante de depósito, o bien no alcanzaron a ser revisadas.

RECAUDACION POR ACLARAR	AI 31/12/2008	AI 31/12/2007
	M\$	M\$
Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	2.025.447	1.994.145
Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	3.515.920	3.814.691
Sub-total Recaudación por aclarar de cotizaciones	5.541.367	5.808.836
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	1.541	1.385
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	36	0
Sub-total Recaudación por aclarar de saldos de remuneración	1.577	1.385
Total recaudación por aclarar	5.542.944	5.810.221

El programa regularizador instruido en el N° 4 del Oficio N° 18.152, de fecha 10.11.2008, referido a los Registros por Aclarar de la Recaudación Previred, presentaba al 31.12.2008 un total de 1.850 registros equivalentes a \$ 125.205.817.- pendientes de regularizar, que en porcentaje representan un 27% y 23%, del total de registros y pesos del universo de este programa regularizador.

Además, respecto del punto N° 8 del Oficio antes citado, referido a la regularización de registros de Documentación Incompleta y Descuadraturas Menores, al 31.12.2008 existían 91 reclamos interpuestos por parte de AFC Chile S.A, que se encontraban en etapa de revisión de Auditoría Interna, compuesto de 49 reclamos dictaminados sin operaciones ejecutadas y 42 dictaminados con operaciones ejecutadas.

Nota 17. PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

El patrimonio de los Fondos de Cesantía se encuentra dividido en cinco cuentas. A la fecha de cierre de los estados financieros, el patrimonio de los Fondos de Cesantía presenta el siguiente desglose:

PATRIMONIO	Al 31/12/2008			Al 31/12/2007			
	Cuentas	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuentas	M\$	% sobre Patrimonio
A. Cuentas Individuales		611.990.721,37	875.572.830	74,06%	469.780.815,71	686.678.313	75,28%
• Cuentas Individuales por Cesantía.		611.973.950,67	875.548.836	74,06%	469.771.858,43	686.665.220	75,28%
• Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración.		16.770,70	23.994	0,00%	8.957,28	13.093	0,00%
B. Fondo de Cesantía Solidario		196.392.327,69	280.978.876	23,77%	139.983.395,91	204.614.306	22,43%
C. Recaudación en Proceso de Acreditación		0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
D. Rezagos		17.941.882,71	25.669.387	2,17%	14.252.851,70	20.833.387	2,29%
• Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.		17.939.177,22	25.665.517	2,17%	14.251.538,31	20.831.467	2,29%
• Rezagos de Saldos de Remuneración.		2.705,49	3.870	0,00%	1.313,39	1.920	0,00%
E. Rentabilidad no Distribuida		0	0	0,00%	0	0	0,00%
Total Patrimonio		826.324.931,77	1.182.221.093	100,00%	624.017.063,32	912.126.006	100,00%

Los saldos de las citadas cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

A. Cuentas Individuales

Representa el saldo de todas las cuentas individuales de propiedad de los trabajadores afiliados al Régimen del Seguro de Cesantía, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

El saldo de la cuenta "Cuentas Individuales", a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascendía a 611.990.721,37 cuotas y a 469.780.815,71 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.430,70.- y \$ 1.461,70.-, equivalía a M\$ 875.572.830.- y a M\$ 686.678.313.-, respectivamente.

Respecto del programa regularizador instruido en el N° 13 Oficio N° 18.152 de fecha 10.11.2008, referido a las medidas adoptadas por la AFC Chile S.A., con objeto de evitar la creación de cuentas individuales a trabajadores menores de 18 años, se debe indicar que al 31.12.2008, las 28.837 cuentas con fecha de creación anterior a julio de 2008, que debían ser regularizadas durante el año 2008, presentan el siguiente estado: 1.182 cuentas no fueron encontrados en el registro Civil, por lo que se encuentran en etapa de depuración de la información y las 27.655 cuentas restantes el proveedor tecnológico está desarrollando un proceso masivo para su regularización.

Por otra parte, respecto de las 9.790 cuentas individuales por cesantía presuntamente duplicadas contenidas en el Oficio antes señalado, se debe indicar que al 31.12.2008, quedaban pendientes de regularizar un total de 3.814 que representa un 39%.

Finalmente, de acuerdo a lo instruido en el Oficio antes citado, los procesos de validación de las cuentas individuales creadas entre julio de 2008 y diciembre de 2008, con la base de datos del Registro Civil, presentaron al 31.12.2008 el siguiente resultado: existían 15.864 afiliados que tenían menos de 18 años al momento de afiliación y 19.070 registros de afiliados que no se pudo comprobar su identificación que se encuentran en etapa de depuración de la información con objeto de parrearlos nuevamente contra la base de datos del Registro Civil.

B. Fondo de Cesantía Solidario

Representa el valor de los aportes efectuados por el Estado y los empleadores que está disponible para el financiamiento de las prestaciones autorizadas por la normativa vigente, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

Representa el saldo de la cuenta "Fondo de Cesantía Solidario", a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascendía a 196.392.327,69 cuotas y a 139.983.395,91 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.430,70.- y \$ 1.461,70.- equivalía a M\$ 280.978.876.- y a M\$ 204.614.306.-, respectivamente.

C. Recaudación en Proceso de Acreditación

Corresponde a la recaudación destinada al patrimonio de los Fondos de Cesantía para la cual se dispone de la totalidad de su documentación respaldatoria, y que a la fecha de cierre del ejercicio no ha sido imputada a las Cuentas Individuales por Cesantía, al Fondo de Cesantía Solidario o Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía, según corresponda.

El número de cuotas imputadas a la cuenta "Recaudación en proceso de acreditación" a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascendió a 0,00 cuotas y a 0,00 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.430,70.- y \$ 1.461,70.-, equivalía a M\$ 0.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

D. Rezagos

El saldo de la cuenta "Rezagos", que alcanzó a M\$ 25.669.387.- y a M\$ 20.833.387.-, se determinó en función del número de cuotas rezagadas al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, expresadas al valor de la cuota de la fechas de cierre de cada período.

E. Rentabilidad no Distribuida

Corresponde a la rentabilidad nominal que generan las inversiones de los Fondos de Cesantía y que diariamente debe distribuirse en las restantes cuentas del patrimonio, razón por la cual esta cuenta se encuentra saldada a la fecha de cierre de estos ejercicios.

Nota 18. ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados y cargados en el patrimonio de los Fondos de Cesantía por conceptos distintos a los señalados en la nota 17 anterior, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el detalle de estos conceptos es el siguiente:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL						
CODIGO	N°	CONCEPTO	AI 31/12/2008		AI 31/12/2007	
			N° de CUOTAS	MONTO M\$	N° de CUOTAS	MONTO M\$
40.340	Otros Aumentos					
	1	Devolución de comisiones.	33.263,97	49.173	1.202,40	1.671
	2	Aportes regularizadores AFC.	54.492,14	75.873	54.757,19	74.840
	3	Reintegro devolución pagos en exceso.	11.620,16	16.255	7.576,90	10.558
	4	Reintegro prestaciones por reclamo.	6.169,84	8.665	5.393,86	7.514
	5	Rentabilidad diferencia por cobrar empleador.	0,0	693	0,00	419
	6	Intereses y reajustes cheques protestados.	0,0	3.152	0,00	729
	7	Rentabilidad faltante de recaudación.	0,0	14.284	0,00	21.893
	8	Ajuste cuotas redondeo decimales Cir. N°2.	4.271,81	0	2.867,43	0
	9	Aporte Rentabilidad y otros ingresos.	0,0	175.111	0,00	11.983
	10	Rentabilidad abonos desfasados.	0,0	3.915	0,00	1.162
	11	Rentabilidad cheques protestados.	0,0	215	0,00	584
	12	Rentabilidad devolución pagos en exceso.	417,70	23.527	0,00	19.666
	13	Diferencia rentabilidad pago prestaciones.	0,0	747	0,00	50
	14	Ajustes por dictamen de reclamo.	5,32	564	1,60	472
	15	Diferencia tipo cambio cuentas corrientes extranjeras.	0,0	438.854	0,00	253.517
	16	Diferencia tipo cambio valores en transito moneda extranjera.	0,0	29.991	0,00	2.447
	17	Diferencia tipo cambio compra venta moneda extranjera.	0,0	39.473	0,00	23.997
	18	Diferencia tipo cambio moneda extranjera en cuenta Provisión y Otros.	0,0	9.631	0,00	15.972
	19	Diferencia tipo cambio valores por depositar extranjeros.	0,0	91	0,00	4.448
	20	Intereses cuentas corrientes extranjeras.	0,0	4.833	0,00	9.337
	21	Rentabilidad liquidación bono de reconocimiento.	0,0	142.088	0,00	110.931
	22	Diferencia tipo cambio instrumentos nacionales y extranjeros en valores por depositar.	0,0	1.079	0,00	0
	23	Diferencia tipo cambio venta anticipada monedas extranjeras.	0,0	4.159	0,00	0
Total Otros Aumentos			110.240,94	1.042.373	71.799,38	572.190
40.440	Otras Disminuciones					
	1	Rentabilidad devolución pagos en exceso.	11.029,66	23.527	8.410,99	19.666
	2	Ajuste de cuotas por redondeo decimales Cir. N°2.	2.054,05	0	2.684,43	0
	3	Devolución aportes regularizados por dictamen de reclamo.	39.384,03	51.540	36.466,85	50.110
	4	Ajuste de cuotas por dictamen de reclamo.	5,46	0	0,65	0
	5	Diferencia tipo cambio cuentas corrientes extranjeras.	0,00	569.086	0,00	194.203
	6	Diferencia tipo cambio valores en transito moneda extranjera.	0,00	27.442	0,00	208
	7	Diferencia tipo cambio compra venta moneda extranjera.	0,00	240.338	0,00	49.093
	8	Diferencia tipo cambio moneda extranjera en cuenta Provisión y Otros.	0,00	6.569	0,00	11.116
	9	Diferencia tipo cambio instrumentos nacionales y extranjeros en valores por depositar	0,00	18.725	0,00	4.773
	10	Rentabilidad diferencia vencimiento bono de reconocimiento	0,00	0	0,00	4
	11	Diferencia tipo cambio venta anticipada en US\$.	0,00	4.718	0,00	0
	12	Impuesto dividendo en acciones	0,00	6.879	0,00	0
Total Otras Disminuciones			52.473,20	948.824	47.562,92	329.173

Nota 19. COTIZACIONES IMPAGAS

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden, corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan como sigue:

DETALLE	AI 31/12/2008	AI 31/12/2007
	M\$	M\$
Cotizaciones impagas reconocidas	25.495.485	19.889.579
Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
Total	25.495.485	19.889.579

a) Cotizaciones impagas reconocidas:

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la ley 19.728 y por las cuales el empleador ha efectuado la declaración a que está obligado, dentro de los mismos plazos que rigen para su pago.

b) Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas en formularios de pago.

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que resulten impagos como consecuencia de diferencias deudoras para el empleador en los formularios de pago, las cuales no han sido financiadas por la Sociedad Administradora.

c) Gestión histórica de cobranza:

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se han emitido 52.864 y 88.889 resoluciones judiciales por un monto nominal de M\$ 3.522.184.- y M\$ 4.322.959.-, respectivamente, de las cuales han ingresado a Tribunales 42.804 y 72.856 por un monto ascendente a M\$ 2.906.742.- y M\$ 3.879.910.-, de las cuales se ha recuperado un valor de M\$ 1.769.861.- y 1.731.548.-

Nota 20. VALOR DE LA CUOTA

El valor de la cuota ha sido determinado en base a las normas dictadas por la Superintendencia de Pensiones, al 31 de diciembre de 2008 ascendían a \$ 1.430,70.-. Al 31 de diciembre de 2007 el valor de la cuota ascendía a \$ 1.342,24.-, que reajustado por la variación del índice de precios al consumidor alcanza a \$ 1.461,70.-. Estos valores fueron calculados dividiendo el Patrimonio de los Fondos de Cesantía, por el número de cuotas emitidas a dichas fechas.

Nota 21. CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES PARA LOS FONDOS DE CESANTÍA.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se protestaron 2.757 y 2.826 cheques por un total de M\$ 430.566.- y M\$ 356.994.-, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se encuentran pendientes de regularizar 44 y 585 cheques por M\$ 3.599.- y M\$ 62.763.-, respectivamente, cuyo detalle se indica a continuación:

CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES	Al 31/12/2008		Al 31/12/2007	
	Número	M\$	Número	M\$
Saldo inicial de cheques protestados	585	57.634	2.260	213.788
Cheques protestados en el ejercicio	2.757	430.566	2.826	356.994
Cheques regularizados	(3.298)	(484.601)	(4.501)	(508.019)
Saldo Final de Cheques Protestados	44	3.599	585	62.763

Nota 23. HECHOS POSTERIORES

1. Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 23 de enero de 2009 con la asistencia de la totalidad de los accionistas acordó fijar una remuneración mensual equivalente a 20 U.F. para cada director miembro del Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés y a 40 U.F. en el caso del Presidente del mismo, la que se devengará a condición que el respectivo director asista, a lo menos, a una sesión del Comité en el período respectivo, la que se mantendrá vigente hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad.

2. Nueva Política de Inversiones de la sociedad.

El Directorio de la Sociedad, en su sesión de fecha 23 de enero de 2009, aprobó las Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés de la compañía. Tales políticas, reemplazan las vigentes a la fecha de su aprobación y fueron elaboradas conforme a las nuevas disposiciones que introduce la Ley N° 20.255 al D.L. N°3.500. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del mencionado cuerpo legal y lo normado por la Circular N°1516 de la Superintendencia de Pensiones, las políticas de inversión fueron elaboradas por el Directorio de la Compañía y la política de solución de conflictos de interés, fue elaborada por el Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés.

Conforme lo dispone la Circular N°1516 de la Superintendencia de Pensiones, la difusión de las políticas deberá efectuarse a través de la página web de la compañía, www.afcchile.cl, y una copia de ellas debe estar a disposición del público en sus oficinas para su consulta, sin perjuicio de otras formas de difusión que la empresa estime pertinentes o que la Superintendencia de Pensiones disponga. De igual forma, se debe enviar una copia de tales políticas a la Comisión de Usuarios del Seguro de Desempleo.

3. Con fecha 26 de enero de 2009, se emitió la Circular N° 1579 relativa al Informe Financiero de los Fondos de Cesantía, la cual modificó la Circular N° 10. Esta circular tiene como principal objetivo recoger las nuevas disposiciones de la ley N° 20.255, que se tradujeron en un nuevo plan de cuentas, así como también incorporar cambios en la información a ser remitida a esta Superintendencia en materia de inversiones de los Fondos de Cesantía, considerando las nuevas alternativas de inversión autorizadas y la nueva estructura de límites de inversión.

4. Con fecha 30 de enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.328, que perfecciona el seguro obligatorio de cesantía. En particular disminuyen los requisitos para acceder a las prestaciones, aumentan los beneficios otorgados, se establecen modificaciones en temas de inversiones de los Fondos de Cesantía y se modifica la forma de determinar el premio o castigo respecto de la comisión cobrada por la administración de fondos.
5. En relación a lo expuesto en la Nota N°11 “Recaudación por Aclarar”, cabe mencionar que lo instruido en el punto N° 4 del Oficio N° 18.152 de fecha 10.11.2008, referido a los Registros por Aclarar de la Recuadación Previred, presenta al 17.03.2009 un total de 499 registros equivalentes a \$ 8.551.983 pendientes de regularizar, que representan 7% y 1.6% respectivamente, según lo informado en carta GG-S-N° 184 enviada el 19.03.2009.

En el mismo sentido se debe precisar que respecto del punto N° 8 del Oficio antes citado, referido a la regularización de registros de Documentación Incompleta y Descuadraturas Menores, el 18.02.2009, fueron finalizados, según lo señalado carta GG-S-N°115/2009 enviada el 20.02.2009.

En relación a lo expuesto en la Nota N° 17 “Patrimonio de los Fondos de Cesantía”, respecto a las 9.790 cuentas individuales por cesantía presuntamente duplicadas contenidas en N° 13 del Oficio antes señalado, se debe indicar que al 20.03.2009, quedan pendientes de regularizar 783 que representa un 8% del universo del plan de trabajo.

Nota 24. HECHOS RELEVANTES

1. Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones accionistas de la sociedad.

Por Resolución N°E-197-2008 de fecha 1 de abril de 2008 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones –hoy Superintendencia de Pensiones- se aprobó la fusión de la “Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.” -antes Administradora de Fondos de Pensiones Santa María S.A.- y “A.F.P. Bansander S.A.” por compra que efectuó la primera y que la absorbe, del 100% de las acciones de esta última, denominándose Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.. Como consecuencia de lo anterior, la “Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.” pasó a ser titular de 62.401 acciones de la “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”, lo que representa un 22,6% de su capital y derechos sociales.

2. Junta General Ordinaria de Accionistas. Acuerdos.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2008, a la que asistieron la totalidad de los accionistas, adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar la Memoria, Balance y los estados y demostraciones financieras de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2007.
- b) Declarar electos por aclamación como nuevos directores de la sociedad por el período que establece el estatuto social a don Juan Carlos Reyes Madriaza, a don Patricio Bascuñán Montaner, a don Pedro Orueta Arregui, a don Manuel Antonio Tocornal Blackburn y a don Aldo Simonetti Piani.

- c) Fijar la siguiente remuneración al Directorio: una dieta mensual equivalente a 80 U.F. para el Presidente del Directorio y una dieta mensual equivalente a 40 U.F. para cada uno de los restantes directores. La dieta se devengará a condición de que el respectivo director asista, a lo menos, a una sesión de Directorio en el período respectivo.
- d) Designar a la empresa Ernst & Young como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2008.
- e) Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046. Asimismo y conforme lo prescriben las disposiciones legales vigentes, se informó a los accionistas sobre las operaciones referidas en el art. 44 de la Ley N°18.046.

3. Política de Inversiones de la Sociedad.

Conforme lo dispone la Circular N° 1.474 de la Superintendencia de Pensiones, el Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 30 de abril de 2008, aprobó por unanimidad la política de inversión de los recursos constitutivos de los Fondos de Cesantía, la que de acuerdo a la normativa tiene el carácter de obligatorio. Es también de responsabilidad del Directorio de la sociedad, su contenido, sus eventuales modificaciones, su control y la evaluación de su cumplimiento.

4. Elección de Presidente y de Vicepresidente del Directorio.

Con fecha 26 de mayo de 2008, se constituyó el Directorio de la sociedad electo en el curso de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2008. Por la unanimidad de sus integrantes y con la sola abstención en cada caso de los nominados, el Directorio acordó designar como su Presidente a don Aldo Simonetti Piani y como su Vicepresidente a don Patricio Bascuñán Montaner.

5. Modificación al D.L 3.500 Régimen de Inversiones de los Fondos de Pensiones.

La Ley N°20.255 publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de marzo de 2008, introdujo diversas modificaciones al D.L. N°3.500 de 1980. Entre ellas, se contemplan las relativas al régimen de inversiones de los Fondos de Pensiones tipo E, cuyo régimen es aplicable a los Fondos de Cesantía, según así lo dispone el artículo N°41 de la Ley N°19.728 sobre seguro de desempleo. Entre tales modificaciones se destaca aquella que autoriza la inversión del Fondo de Pensiones Tipo E en títulos de renta variable, por hasta un máximo de un 5% del valor del Fondo. Tales modificaciones entraron en vigor a contar del 1 de octubre de 2008.

6. Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de noviembre de 2008, procedió a la renovación total del Directorio, con el objeto de adecuar su composición a las normas contenidas en los artículos 156 y 156 bis del D.L. N°3.500 de 1980 y Circular N°1531 de la Superintendencia de Pensiones. La Junta Extraordinaria eligió como directores de la sociedad a don Jorge Cruz Díaz, don Fernando Lefort Gorchs, don Rafael Aldunate Valdés, don José Arturo del Río Leyton y don Aldo Simonetti Piani, éstos dos últimos en calidad de directores autónomos y como suplentes de estos dos últimos, a don Sergio Baeza Valdés y don Pedro Arturo Vicente Molina, respectivamente.

7. Constitución del nuevo Directorio de la sociedad. Elección de Presidente y Vicepresidente.

Con fecha 30 de diciembre de 2008 se constituyó el nuevo Directorio de la sociedad, elegido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de noviembre del mismo año. El Directorio de la sociedad acordó por la unanimidad de sus integrantes y con la sola abstención en cada caso del nominado, designar como su Presidente a don Aldo Simonetti Piani y como su Vicepresidente a don Fernando Lefort Gorchs.

8. Elección de los miembros del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés y de su Presidente.

El Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, al que se refiere el artículo 50 del D.L. N°3.500, debe estar integrado por 3 directores de la sociedad, 2 de los cuales deben tener el carácter de autónomo, en los términos señalados en el artículo 156 bis del mismo cuerpo legal. Ellos ser designados por el Directorio de la sociedad, el que además debe determinar quién de los directores autónomos designados para integrarlo, lo presidirá.

El Directorio, en su sesión de fecha 30 de diciembre de 2008, designó al efecto a los directores autónomos don Aldo Simonetti Piani y don José Arturo del Río Leyton y al director don Fernando Lefort Gorchs. Asimismo, el Directorio designó como Presidente del referido Comité a don José Arturo del Río Leyton.

9. Con fecha 02 de octubre de 2008 se emitió la Circular N° 1560, la cual modifica el plan de cuentas con el objeto de incorporar las nuevas disposiciones de la ley N° 20.255 Y del Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, aplicables a los Fondos de Cesantía.
10. Con fecha 30 de septiembre de 2008 se emitió la Circular N° 1558, que derogó la Circular N° 46, relativa a las inversiones de los Fondos de Pensiones y de Cesantía en el Extranjero. En la citada Circular se incorporan las modificaciones introducidas en materias de inversiones en el extranjero por la Ley N° 20.255 y por el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, aplicables a los Fondos de Cesantía.
11. Con fecha 30 de septiembre de 2008 se emitió la Circular N° 1557 relativa a la valoración de los instrumentos financieros en los cuales invierten los Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía. Lo anterior, con motivo de la derogación de la Circular N° 14 por la promulgación de la ley N° 20.255, que entre otros aspectos amplía el universo de instrumentos susceptibles de ser adquiridos con los recursos de los Fondos de Cesantía, en especial respecto de operaciones con instrumentos derivados.
12. Con fecha 30 de septiembre de 2008 se emitió la Circular N° 1556, relativa a las inversiones de los Fondos de Pensiones y de Cesantía, la cual derogó la Circular N° 14. Esta Circular incorpora las modificaciones introducidas por la ley N° 20.255 y el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones aplicables a los Fondos de Cesantía en materias de inversiones.
13. Con fecha 30 de septiembre de 2008 se emitió la Circular N° 1555, que derogó la Circular N° 8, relativa a la custodia de las inversiones de los Fondos de Cesantía. Esta circular establece nuevas normas sobre custodia de los títulos financieros y tiene por objeto incluir las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la ley N° 20.255.

14. Con fecha 30 de septiembre de 2008, se emitió la Circular N° 1552 relativa al Informe Diario de los Fondos de Cesantía, la cual deroga la Circular N° 9. Esta circular establece un nuevo plan de cuentas, con el objeto de incorporar las disposiciones de la ley N° 20.255, que entre otras incorporan cambios en la información a ser remitida a esta Superintendencia en materia de inversiones de los Fondos de Cesantía, considerando las nuevas alternativas de inversión autorizadas y la nueva estructura de límites de inversión.
15. Con fecha 29 de septiembre de 2008 se emitió la Circular N° 1547 que establece la aplicabilidad a la Administradora de Fondos de Cesantía de las normas relativas a las políticas de inversión de los Fondos de Pensiones y de solución de conflictos de interés (Circular N° 1516); sobre participación y asistencia a juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, en representación de los Fondos de Pensiones (Circular N° 1529); sobre registro de directores (Circular N° 1530) y sobre elección de directores en las Administradoras de Fondos de Pensiones (Circular N° 1531).

Informe de los Auditores Independientes

Señores Afiliados de los
Fondos de Cesantía de Chile:

Hemos efectuado una auditoría al balance general de los Fondos de Cesantía de Chile al 31 de diciembre de 2008 y al correspondiente estado de variación patrimonial por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en la auditoría que efectuamos. Los cuadros explicativos de Recaudación del Trimestre, de Cotizaciones Obligatorias Reconocidas y no Pagadas, Comisión del Trimestre y de Recaudación de Saldos de Remuneraciones del Trimestre adjuntos, no forman parte integrante de estos estados financieros, por lo tanto, este informe no se extiende a los mismos. Los estados financieros de los Fondos de Cesantía de Chile por el año terminado al 31 de diciembre de 2007 fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades sobre los mismos en su informe de fecha 22 de febrero de 2008.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad Administradora, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de los Fondos de Cesantía de Chile al 31 de diciembre de 2008 y su variación patrimonial por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas contables dispuestas por la Superintendencia de Pensiones.



Juan Francisco Martínez A.

ERNST & YOUNG LTDA.

Santiago, 26 de febrero de 2009